



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA USO DE TERRENO UBICADO EN AVDA. NESPOLO CON MATAVERI, POBLACION TUCAPEL IV, PARA CONSTRUCCION DE MULTICANCHA POR LA JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS LAGOS".

EXENIC

DECRETO N° 12676 /2017.-

ARICA, 25 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Carta de fecha 08 DE Abril de 2016, del Sr. Alexander Maya Ramos, Presidente del Club Deportivo Tucapel IV, que solicita entrega en comodato terreno ubicado la intersección de las Iquique y Mataverí de la Población Tucapel IV; Carta de fecha 05 de Mayo de 2017, de la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 71 "Villa Los Lagos", Sra. Rosa Saldivar Santander, que solicita la entrega de espacio abandonado; Ordinario N° 783, de fecha 15 de Mayo de 2017, de Asesoría Jurídica; Ordinario N° 4311, de fecha 14 de Noviembre de 2016, de SERVIU; Carta de fecha 06 de Septiembre de 2016, de la Junta de Vecinos; Ordinario N° 3594, de 2016 a la Presidenta de la Junta de Vecinos; Resolución N° 1257, de 1993, de la D.O.M. que recibe urbanización del loteo D.F.L. N° 2, denominado Tucapel IV en el predio de SERVIU; Ordinario N° 3411, 3973, de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que informan respecto a terreno requerido; Ordinario N° 2489, 1067 de Asesoría Jurídica; Ordinario N° 1748, de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta Informe Técnico N° 47, de 2017, de la unidad de Gestión Vecinal; Ordinario N° 1317, de fecha 18 de Agosto de 2017, de Asesoría Jurídica, que solicita decretar la autorización respectiva; Providencia Alcaldía N° 6263-I, de fecha 21 de Agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta de fecha 06 de Septiembre de 2016, de la Sra. Rosa Saldivar Santander, Presidenta de la Junta de Vecinos "Villa Los Lagos", solicita autorización de uso de terreno bien nacional de uso público correspondiente a un área verde, ubicado en la avenida Néspolo con esquina Mataverí de la Población Tucapel IV.
2. Que, Asesoría Jurídica a través de ordinario N° 1317, de 2017, remite documentación necesaria para dictar decreto alcaldicio autorizando la ocupación del Bien Nacional de Uso Público que señala.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "Villa Los Lagos", la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, denominado área verde ubicado en la avenida Néspolo con esquina Mataverí de la Población Tucapel IV, por una superficie de 885,15 m2, para la construcción de una multicancha con camarines y baños.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y al art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



BERNARDINA DOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-SC